

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y POLÍTICA

GUILLEM CARBONELL

PEC 1 - 4/11/2020

España, noviembre de 2020. Tanto el Consejo General del Poder Judicial como el Consejo de Administración de RTVE sufren un bloqueo que se cifra en años. Esta coyuntura es, cuanto menos, sorprendente, si se tienen en cuenta los tiempos del mundo y la necesidad de que un estado de derecho garantice la justicia dentro de sus instituciones. Es pues menester preguntarse qué situación ha provocado tales entuertos, en qué medida el bloqueo lesa las garantías civiles y qué soluciones son aplicables.

De acuerdo al ideal de *democracia liberal*, ambos poderes —el tradicional *Jurídico* y el incipiente *Mediático*— deberían gozar de independencia; pero la realidad del caso español impide dicha liberación frente a sus otros hermanos díscolos —el *Ejecutivo* y el *Legislativo*—. La Ley prevé que sean los parlamentarios, representantes de los partidos electos, quienes negocien la constitución de los mentados órganos directivos. Aunque, en el caso de los medios públicos, aún se reserva espacio para un «comité de expertos» que abogue en aras de la imparcialidad —designado, en cuestionable endogamia, por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE—.

Se hace patente que, a pesar del presupuesto afán por no crear vicios de Derecho, la posición de los partidos respecto del sistema que los cobija presupone que estos, tarde o temprano, ejercerán algún tipo de influencia sobre el resto de poderes. Siendo mi objeto principal analizar el caso de los medios públicos en España, no huelga obviar que un modelo similar a las soluciones que propondré podría ser aplicable para el caso de la magistratura.

Con lo dicho, lo extraño sería que los políticos no intentasen influir en la línea editorial de los medios. Como apunta Gianpietro Mazzoleni, «la información política es resultante de una “negociación de la noticiabilidad” entre el sistema político y el mundo de la información»¹. En el contexto actual, los políticos se ven obligados a adaptarse a la naturaleza de la comunicación², y es connatural a su estrategia que cualquier político capaz de influir en las decisiones mediáticas intente hacerlo; ya sea para hacer campaña o para condicionar la imagen que la opinión pública pudiese tener acerca de sus zonas oscuras, como son los casos de corrupción.

¹ Mazzoleni., 2008, p. 91

² Idem, pp. 106-107

Además, por herencia cultural, el modelo mediático de España se corresponde con un paradigma *pluralista polarizado*³, caracterizado por una prensa con un «interés primordial por temas de la vida política»⁴, donde por tradición ya «es habitual la instrumentalización de los medios de comunicación por parte del Gobierno, por los partidos políticos y por los empresarios industriales vinculados a la política»⁵. Por lo tanto, no deberíamos tomar la estructura actual por anormal, incorrecta o netamente ilícita. Pese a que la actual configuración sea la que más visos tiene de mantenerse en el tiempo —por su propia inercia y enraizamiento—, no tiene sentido cuestionarse si se puede eliminar tal modelo con carácter sumario sin plantear alternativas. Dado el actual estancamiento sistémico que planteamos, *sería más útil preguntarse qué modelo podría mejorar la pluralidad y la veracidad de los medios que, a fin de cuentas, sufragan todos los ciudadanos que pagan impuestos, sean del color político que sean, con la intención de mantener una ciudadanía monitora*⁶ de los asuntos públicos capaz de tomar decisiones acordes a una concepción veraz de cuanto acontece.

En el extremo opuesto de las posibilidades encontramos el paradigma *liberal*⁷, característico de los países anglosajones, caracterizado por la prensa comercial —como antítesis de los medios públicos— y con un acusado pluralismo interno⁸, que contrasta con la militancia *quasi* declarada de los medios españoles por tal o cual partido y la sospecha que orbita en torno a los medios públicos, supuestos beneficiarios a cada momento del gobernante de turno.

Juzgada desde nuestro prisma politizado, debido a la nula injerencia directa del aparato político en la decisión de los consejos de administración de los medios, esta idea de libre mercado de informaciones podría parecernos capaz de subvertir sin ataduras las limitaciones de nuestro actual paradigma. No obstante, «existe una tendencia por parte de los críticos de los medios de comunicación en cada sistema a creer que lo ajeno siempre es mejor»⁹; lo que es sinónimo de desatender los aspectos perniciosos del resto de modelos. Como apunta Manuel Castells, «el dinero domina la política en general y la política estadounidense en particular [...] o las empresas y los intereses de los ricos financian tu campaña, [...] o te quedas solo y los votantes nunca sabrán lo bueno que podrías haber sido»¹⁰. Los medios estadounidenses —como arquetipo de lo que llamo «anglosajón»— gozan de una mayor diferenciación respecto

³ Hallin *et al.*, 2008, p. 63

⁴ *Idem*, p. 67

⁵ *Idem*.

⁶ Mazzoleni, 2008, p. 275

⁷ Hallin *et al.*, 2008, p. 63

⁸ *Idem*, p. 69

⁹ *Idem*, p. 76

¹⁰ Castells, 2009, p. 492

de los partidos, pero su neutralidad se ve comprometida por sus propietarios, que al tiempo que informan también sufragan la promoción de líderes políticos. Pese a que el centro de poder se desplaza del burócrata al negociante, este modelo no es capaz de salvar el conflicto de intereses entre políticos y medios.

En la línea del análisis de Hallin y Mancini existe una tercera vía, un modelo intermedio que diletta entre los dos anteriores, característico del Norte y el Centro de Europa, que ellos llaman *democrático corporativo*¹¹. En este contexto, «los medios de comunicación están ampliamente concebidos como instituciones sociales [...] y la libertad de prensa coexiste con una apoyo y una regulación relativamente fuertes de los medios de comunicación por parte del Estado». En resumidas cuentas, unos medios públicos que pese a depender del aparato legislativo se centran en la información por encima de la propaganda desde sus órganos directivos.

Aquí encontramos un factor diferencial útil para nuestro caso. Para que lo dicho ocurra, para que se produzca una diferenciación efectiva frente al modelo *Mediterráneo*, parece necesario salvar el paralelismo entre políticos y medios con la presencia de la sociedad civil en la toma de decisiones; «con [la] presencia de los partidos y grupos sociales organizados en el gobierno de la radiotelevisión»¹². Frente a un modelo netamente «parlamentario», el modelo *democrático corporativo* aspira a un ideal «cívico»¹³; la idea de que si los medios van a servir a la sociedad es menester que la sociedad decida de forma directa sobre quiénes conformarán los medios públicos, aún con los parlamentarios dentro de la negociación.

Con lo dicho, y retomando la consideración de que el órgano directivo de Radio Televisión Española se encuentra bloqueado por los intereses de los parlamentarios —no así de la ciudadanía, cuyo derecho es el de ser informada, no politizada—, esta tercera vía es digna de consideración. Los aspectos específicos de su aplicación escapan al objeto de esta disertación, aunque es fácil aventurar las ganancias. Implicar a los actores sociales en la toma de decisiones, o cederles el poder de desbloqueo, supone un cambio legislativo mínimo en relación al beneficio de la sociedad en su conjunto. A saber: ensanchar la brecha —y aumentar las garantías de separación de poderes— entre los poderes *Legislativo* y *Mediático*; enfatizar la democracia directa al conceder a la sociedad civil el poder decisorio sobre los contenidos ofertados; y brindar la posibilidad de que, ante el bloqueo parlamentario, sea la ciudadanía quien tenga el poder de resolver el entuerto fuera del aprovechamiento de los momentos políticos por parte de los partidos.

¹¹ Hallin *et al.*, 2008, p. 63

¹² *Idem*, p. 68

¹³ *Idem*, pp. 28-29

Las otras alternativas no dibujan garantías tan amplias para la sociedad. Una reglamentación por cuotas seguiría subrayando el paralelismo entre la representación política en el parlamento y la representación política en los medios; una situación que no resuelve la injerencia de los parlamentarios en el ente público, y que al mismo tiempo sigue ignorando a la sociedad civil en la toma de decisiones del medio —enfaticando el manido concepto de *partitocracia* por encima del de *democracia*—. Mientras, la reglamentación actual se prueba insolvente al no ser capaz de resolver su estancamiento fuera del espacio de pugnas entre partidos.

Y en lo relativo al Consejo General del Poder Judicial, cabe preguntarse si no será mejor que, del mismo modo que la ciudadanía elige al Parlamento, sea también la ciudadanía —en forma de elecciones generales o a través de los órganos de la Judicatura, seleccionada a través de oposiciones públicas— quien decida a los representantes del poder *Judicial*. Ante similares problemas, resolveríamos similares vicios, resumidos en uno solo: que son los partidos, no los ciudadanos a quienes dicen representar, no el aparato de la democracia liberal, quienes ostentan la hegemonía en las decisiones del Estado¹⁴ —aunque el precio de tales decisiones lo paguemos todos—.

FUENTES

Castells, M. (2009). *Comunicación y poder* (1. ed). Alianza.

Hallin, D. C., Mancini, P., Bretones, M. T., & Zeller, C. (2008). *Sistemas mediáticos comparados: Tres modelos de relación entre los medios de comunicación y la política*. Editorial Hacer.

Mazzoleni, G. (2018). *La comunicación política*. Alianza Editorial.

¹⁴ Peor idea es, y por eso no la he tratado, que para evitar los bloqueos se decida que los órganos judiciales y/o los medios públicos sean elegidos por mayoría simple en el Parlamento. Si bien a nivel cuantitativo la diferencia es mínima —pasar de una mayoría amplia a una simple—, el aspecto cualitativo es nefasto: permitir, *de facto*, que sea quien gobierne —el poder *Ejecutivo*— quien controle los mentados organismos. Una velada patente de corso para que alguien con malicia, amparado por el hecho de que las votaciones se producen dentro del Parlamento, eluda el filtro parlamentario en lo relativo a la configuración de los poderes *Mediático* y *Judicial*. Si ya tenemos problemas con muchos partidos en pugna, imaginemos uno solo al frente y sin nadie para coaccionarle. Sórdido, desleal y antidemocrático.